BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"
NIT. 800.141.656-8
CONTRATO No. 049-ARC-CBNL04-2022

FECHA	:	26 de septiembre de 2022
ENTIDAD:	:	Armada de Colombia – Base Naval ARC "San Andrés"
DEPENDENCIA	:	Base Naval ARC "San Andrés"
CONTRATISTA	:	ING ARANGO CIA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	:	BERENICE PEREZ MUZUZU
NIT	:	900.051.227-8
RÉGIMEN DE VENTAS	:	Ordinario
CLASE DE PERSONA	:	Jurídica
DIRECCIÓN	:	AV Calle 19 No. 20 76 INT 15 Oficina 101 Barrio El Listón
TELÉFONO	:	7818117 – 318 597 2253
E-MAIL	:	info@ingarandosas.com – ingarango_construcciones@hotmail.com
PAÍS DE UBICACIÓN Y CIUDAD	:	Bogotá D.C.
CUENTA No.	:	4-025-03-00093-9
BANCO	:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
TIPO DE CUENTA	:	AHORROS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	:	No. 7822 de fecha 21 de julio de 2022 por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($165.146.185,00)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	:	

DEPENDENCIA AFECTACION	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALOR ACTUAL
BIM 11	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	CSF	$ 165.146.185,00
					$ 165.146.185,00

VALOR DEL CONTRATO	:	**CIENTO SESENTA MILLONES OCHENTA y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($160.088.592,00),** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan.

Los suscritos, de una parte Capitán de Fragata **LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO,** Comandante Base Naval ARC "San Andrés", mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.109.429 expedida en Bogotá, actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada de Colombia - Base Naval ARC "San Andrés" debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1109 del 29 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión No. 004 del 1 diciembre del 2021, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, y de conformidad con la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra, la Señora **BERENICE PEREZ MUZUZU** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.768.754 expedida en Ubaque (Cundinamarca), en calidad de Representante Legal de **ING ARANGO CIA S.A.S** con NIT No. 901.446.190-4, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato, que se rige por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE CONSERVACIÓN Y CONGELACIÓN, Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CUARTOS FRÍOS PERTENECIENTES AL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 11**, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo Técnico – Económico (Anexo "A") del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Queda claro que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la Base Naval ARC "San Andrés" y EL CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a la suma pactada en el actual contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO. CANTIDADES A RECIBIR:** Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el Anexo "A". **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato, es por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES OCHENTA y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($160.088.592,00)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

PROCESO	UNIDADES	VALOR
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE CONSERVACIÓN Y CONGELACIÓN, Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CUARTOS FRÍOS	BIM11	$165.146.185.00

PERTENECIENTES AL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 11		
	TOTAL	**$165.146.185,00**

PARAGRAFO PRIMERMO: EL CONTRATISTA es responsable de ejecutar la totalidad del contrato en los precios establecidos en su oferta, los cuales no estarán sujetos a reajuste, cumpliendo con las especificaciones técnicas, obligaciones establecidas para el contratista, tiempos de entrega, tiempos de permanencia del personal en el lugar de ejecución del contrato y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presupuesto asignado para este proceso de selección, comprende todos los costos directos e indirectos en que el proponente va a incurrir para cumplir con el objeto del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los bienes y servicios contratados deberán ser realizados en el lugar indicado a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el Supervisor del contrato.

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
Batallón de Infantería de Marina No. 11"	Avenida Circunvalar Km 10 Sector el Cove Base Naval ARC "San Andrés	LUNES A VIERNES De 07:00am a 12:00 pm De 02:00pm a 17:00pm SÁBADO De 08:00am a 17:00 pm

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el ***15 de diciembre de 2022***, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. EL CONTRATISTA y el Supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el cronograma detallado para el suministro de los servicios objeto del contrato, el cual hará parte integral del contrato. EL CONTRATISTA seleccionado se comprometerá a realizar la entrega de los Bienes y Servicios, dentro de la fecha estipulada en el plazo de ejecución, considerando las condiciones particulares de la ejecución de los trabajos de mantenimiento en Isla de San Andrés. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** La **Base Naval ARC "San Andrés"**, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, contra prestación de servicios, una vez recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada de Colombia. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: **a)** Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no). **b)** Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. **c)** Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. **d)** Fecha de su expedición. **e)** Descripción específica o genérica de los servicios. **f)** Valor total de la operación. **g)** El nombre del impresor de la factura. **h)** Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. **PARÁGRAFO TERCERO**: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (06) meses. Y tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carnet o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto No. 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así: Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes. Persona natural: con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago. Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes. Persona jurídica: con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes. En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc. **PARÁGRAFO CUARTO**: La Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE. **PARÁGRAFO QUINTO**: El término

para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera **PARÁGRAFO SEXTO**: De conformidad con lo establecido en el Manual de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el Supervisor del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN**: La supervisión del desarrollo y ejecución del contrato a suscribirse estará a cargo de las siguientes personas, **Supervisor General**: señora TK. VARELA PERTUZ LINDA MARCELA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.045.730.774 expedida en Barranquilla, quien labora en la Oficina de Ingenia y Arquitectura BNL04 y es responsable de la ejecución total del contrato; **Supervisor Técnico Refrigeración:** señor **S1 PÉREZ GUERRA HUMBERTO JUNIOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.346.475 de Cartagena, quien labora en el Departamento de Servicios Generales BNL04, y es responsable de la ejecución de las actividades propias de refrigeración del contrato; lo cuales podrán ser reemplazados por la Base Naval ARC “San Andrés” de la Armada de Colombia por razones del servicio, para lo cual ésta informará mediante oficio el nombre del nuevo supervisor al CONTRATISTA. Dichos supervisores además de las funciones establecidas en Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y velarán especialmente por: **6.1**. Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto. **6.2**. Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto contratado. **6.3**. Aceptar o rechazar el objeto contratado. **6.4**. Exigir que se cumplan las medidas de seguridad militar e industrial durante la ejecución del contrato. **6.5**. Informar a la Base Naval ARC “San Andrés” de la Armada de Colombia, los hechos que considere relevantes durante la ejecución del presente contrato. **6.6**. Verificar que el valor de los bienes/servicios correspondan a los precios y condiciones pactados en el presente contrato. **6.7**. Presentar en los cinco (05) primeros días de cada mes, cuando lo estime pertinente o cada que se le requiera, informe administrativo y financiero de supervisión del contrato al DELEGATARIO CONTRACTUAL de la Armada de Colombia. **6.8**. Mantener comunicación permanente con EL CONTRATISTA para efectos de coordinación de los bienes o servicios contratados. **6.9**. El supervisor del contrato deberá verificar: **a)** Que las facturas se encuentren fechadas dentro del plazo de ejecución del contrato. **b)** Verificar que lo facturado corresponda a los precios y a los bienes/servicios pactados en el contrato y que los valores no excedan el presupuesto oficial del mismo. **c)** Firmar cada factura que se envié a la Base Naval ARC “San Andrés” de la Armada de Colombia. **d)** Que se realicen las Entradas en el programa SAP de cada factura que se vaya a cancelar, dentro del plazo de ejecución del contrato. **e)** Entregar el acta de recibo a satisfacción, factura, certificación de aportes parafiscales vigente (en el evento de requerirse por la Entidad, certificado de estar al día en los pagos frente a sus obligaciones de seguridad social integral) y entrada de almacén en el programa SAP para el trámite de cada factura. **f)** Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social integral por parte de EL CONTRATISTA. **6.10**. Debe entregar el proyecto de acta de liquidación una vez se haya completado la ejecución del contrato, debidamente diligenciada y soportada. **6.11**. Efectuar evaluación del contratista acorde al formato SGC. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por escrito por los representantes legales de las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, “*La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente*”. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato**: 1.** Hacer la entrega de los bienes y servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas**. 2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993 **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993**. 4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general. **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios y bienes contratados. **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que amparan los riesgos propios de la fase contractual, sin perjuicio de la respectiva garantía**. 8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado**. 9.** Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **10.** Responder por la buena calidad de los bienes y servicios objeto del contrato**. 11.** Suministrar los bienes y servicios contratados, dentro del plazo de ejecución estipulado. **12.** En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados y servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los siete (07) días hábiles siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **13.** Facturación. El contratista deberá entregar la

factura Original o factura electrónica en la Entidad, de acuerdo con los requisitos establecidos en Ley. **14.** El contratista deberá estar en capacidad de suministrar bienes y prestar servicios de primera calidad a la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de entrega de los bienes y ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar **15.** La Armada de Colombia se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes y servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los siete (07) días hábiles siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.** EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio**. 17**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **18.** CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida o con su firma en la correspondiente acta de liquidación, entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes incluidos en el servicio objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN**. 19.** Separar y clasificar los residuos no peligrosos que puedan ser generados durante la ejecución del contrato. **20.** Atender y dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos técnicos de protección ambiental y saneamiento que disponga la entidad para el aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables en caso de que ellos se generen durante la ejecución contractual. **21.** Realizar a su cargo y costo la clasificación y transporte de los materiales aprovechables en caso de que ellos se generen durante la ejecución contractual. **22.** Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. **23.** Dar total aplicación a los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional para el control de la pandemia por el Covid 19. **24.** Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato acorde a la naturaleza y objeto del contrato**. 25.** El contratista destinará al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y/o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión ascenderá a un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. El incumplimiento de esta especial obligación acarreará las mismas consecuencias previstas en el presente proceso para el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. El supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas, al inicio y durante la ejecución del contrato, pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para el cumplimiento de la presente obligación, se entenderán como sujetos de especial protección constitucional, aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán aplicando lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1082 de 2015. **NOTA: EN EL PRESENTE CONTRATO SE EXIGIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO:** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto No. 1860 de 2021, en el presente contrato se exigirá la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del presente contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones específicas del **CONTRATISTA**, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: **1.** Hacer la entrega de los bienes y servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **3**. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general. **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6**. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios y bienes contratados. **7**. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que amparan los riesgos

propios de la fase contractual, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9.** Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **10.** Responder por la buena calidad de los bienes y servicios objeto del contrato. **11**. Suministrar los bienes y servicios contratados, dentro del plazo de ejecución estipulado. **12.** En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados y servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **13.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, de acuerdo con los requisitos establecidos en Ley. **14**. El contratista deberá estar en capacidad de suministrar bienes y prestar servicios de primera calidad a la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de entrega de los bienes y ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar **15.** La Armada de Colombia se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes y servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16**. EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. **17**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **18**. CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida o con su firma en la correspondiente acta de liquidación, entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes incluidos en el servicio objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. **19.** Separar y clasificar los residuos no peligrosos que puedan ser generados durante la ejecución del contrato. **20.** Atender y dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos técnicos de protección ambiental y saneamiento que disponga la entidad para el aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables en caso de que ellos se generen durante la ejecución contractual. **21.** Realizar a su cargo y costo la clasificación y transporte de los materiales aprovechables en caso de que ellos se generen durante la ejecución contractual. **22.** Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. **23.** Dar total aplicación a los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional para el control de la pandemia por el Covid 19. **24.** Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato acorde a la naturaleza y objeto del contrato. **25.** El contratista destinará al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y/ servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión ascenderá a un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. El incumplimiento de esta especial obligación acarreará las mismas consecuencias previstas en el presente proceso para el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. El supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas, al inicio y durante la ejecución del contrato, pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para el cumplimiento de la presente obligación, se entenderán como sujetos de especial protección constitucional, aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán aplicando lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1082 de 2015. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA ARMADA DE COLOMBIA -BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS":** En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción de los bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato**. 2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10**. Exigir que la

calidad de los bienes y servicios adquiridos por la Armada de Colombia, se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que los bienes y servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13**. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas en relación con el objeto contratado e instalaciones que llegare a conocer, con ocasión del presente contrato, a menos que sea requerido por autoridad competente. **CLÁUSULA DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del contrato, que la persona jurídica y las personas naturales que las conforman, no están incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA ÚNICA:** Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA - BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"** NIT 800141656-8, la cual contendrá los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago del valor de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo (cuatro (04) meses más). **CALIDAD DEL SERVICIO**: deberá garantizar la calidad del servicio, por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato vigente, por el término de ejecución del contrato y un (01) año más. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Deberá garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales, por una cuantía del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y tres (03) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente doscientos (200) SMMLV del valor del **PARRAGRAFO:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto No. 1082 del 2015. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública. Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del OFERENTE plural" del Decreto No. 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA TÉCNICA:** El CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrece una garantía de los bienes suministrados o servicios prestados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada de Colombia, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme con las especificaciones y características técnicas exigidas en el presente contrato, por un lapso mínimo de un (01) AÑO, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos o anómalo cualquiera de los bienes suministrados o servicios prestados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada de Colombia, dentro de los cinco (05) días calendario a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del Supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada de Colombia notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el bien o subsanar los servicios. El contratista en consecuencia procederá a subsanar o reemplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada de Colombia. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada de Colombia, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO:** la Armada de Colombia informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio, efectuando la entrega del elemento al contratista en el mismo lugar en que estos fueron recibidos por la entidad de conformidad con el lugar de entrega previsto en el contrato. El CONTRATISTA o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo, e indicará los motivos de la reclamación. Así mismo correrá por su cuenta el transporte y demás erogaciones que se ocasionen en razón del reclamo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:**

FACULTADES EXCEPCIONALES: De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, serán facultades de la Armada de Colombia, las contempladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la norma citada. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: MULTAS:** EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA – BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al UNO por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el CERO PUNTO UNO por ciento (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, la pena estipulada se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia. No obstante, la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto No. 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CADUCIDAD:** La Base Naval ARC "San Andrés" podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única. **PARÁGRAFO:** La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto No. 0019 del 10 de enero de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, La Armada de Colombia podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada de Colombia en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "…IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: **a.** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el

garante será citado de la misma manera. **b.** En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **c.** Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **d.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO:** El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a La Base Naval ARC “San Andrés”, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado **PARÁGRAFO:** El contrato deberá suscribirse en las instalaciones de la Base Naval ARC “San Andrés”, por parte de la firma adjudicataria, en caso de no ser posible la asistencia del representante legal, deberá enviar autorización firmada a efectos de retirar la minuta de las instalaciones de la unidad, la cual deberá ser devuelta a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su retiro, so pena de hacer efectiva la Garantía de Seriedad del ofrecimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA DE COLOMBIA – BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS”, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En caso que EL CONTRATISTA debidamente autorizado por la Base Naval ARC “San Andrés”, hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente. EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA DE COLOMBIA – BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS”, no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Para la solución de conflictos LAS PARTES acuerdan que previo a acudir a la justicia ordinaria o contenciosa por cualquier evento que se presente dentro de la ejecución de la relación contractual, se agotará en primera instancia el mecanismo del arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, el Código Civil, el Código de Comercio, las leyes de presupuesto, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de este contrato como la Ley 820 de 2003 en lo que sea aplicable. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, dispone que la "liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto". En el evento de no existir el término, "la liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato". Si no fuere posible, la Base Naval ARC “San Andrés”, procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado y notificado. El Decreto No. 1082 de 2015 dispone que, vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la unidad delegataria de la Armada de Colombia debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación. La liquidación se realizará a través de la plataforma SECOP II, el cual se publicará el acta liquidación debidamente suscrita por las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la Base Naval ARC “San Andrés” a no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. INDEMNIDAD:** La Base Naval ARC “San Andrés”, no será responsable por actos de incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por EL CONTRATISTA que llegare a celebrar y ejecutar el contrato, como tampoco de los actos o incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del CONTRATISTA. La relación contractual será exclusiva del CONTRATISTA y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley. EL CONTRATISTA, garantiza mantener indemne a la Base Naval ARC “San Andrés” frente a cualquier reclamación judicial y extrajudicial por parte de terceros por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones y hechos que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7822 del 21 de julio de 2022. **2.** Estudio Previo

del 25 de agosto de 2022 **3.** Pliego de Condiciones del proceso No. 050-ARC-CBNL04-2022, incluyendo todos los actos administrativos expedidos en desarrollo del mismo tales como adendas, actas de los comités de adquisiciones, formularios de preguntas y respuestas, etc. **3.** Oferta del CONTRATISTA y soportes de la misma.**4.** Oficio Ponderación Técnica de fecha 13 de septiembre de 2022. **5.** Registro Presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato quedará PERFECCIONADO de acuerdo con lo que dispone la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con la aprobación del contratista y la Entidad a través de la plataforma SECOP II (página https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) y para su EJECUCIÓN, requerirá la constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA, aprobación de la misma por parte de la Entidad, expedición del certificado de Registro Presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los términos que establezca la normativa en San Andrés Isla, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2022.

POR LA BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS”:

Capitán de Fragata **VALLEJO POLANCO LUIS DANIEL**
Comandante Base Naval ARC “San Andrés”

EL CONTRATISTA:

BERENICE PEREZ MUZUZU
Representante Legal de ING ARANGO CIA S.A.S
NIT 900.051.227-8

Vo.Bo. CC Alejandra González Torres – JDEADM BNL04
Elaboró: MA2 Ricardo Peña Dorado – Ejecutivo de Contratos
Revisó: TN Katherine Rico Carrillo - DIADQ BNL04
Aprobó: CC Yefferson Iván Quintero Fuerte – ASJUR BNL04

ANEXO "A"
TÉCNICO – ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO
1	CUARTO DE CONGELACION			
1,1	PRELIMINARES			
1,1,1	Desmonte y retiro de enchape cerámico en muros para el conducto de la acometida eléctrica. Incluye retiro de material y disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	M2	1	18.500,00
1,1,2	Desmonte y retiro de cuarto de congelación existente. Incluye: desmonte láminas de acero de paredes y cubierta que forman el retiro de material, desmonte de aires acondicionados, disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	M3	10,32	350.880,00
1,1,3	Desmonte de accesorios mecánicos existentes (aislamiento, tuberia de cobre 7/8 y 3/8, rubatex, filtros, visores, valvulas de expansión y solenoides, soldadura y gas R-507). Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	UND	1	210.000,00
1,1,4	Desmonte de accesorios eléctricos existentes cuarto de congelación (cable vehicular, tubería MT, cajas eléctricas, tablero eléctrico, coraza metálica y lampara). Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	UND	1	220.000,00
1,1,5	Desmonte de lámparas existentes. Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	UND	1	220.000,00
1,1,6	Desmonte de equipo evaporador baja silueta para ciclo de descongelación existente. Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	UND	1	195.000,00
1,1,7	Desmonte de puerta existente de acero inoxidable con sus respectivos accesorios. Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	UND	1	195.000,00
1,1,8	Desmonte y retiro de placa de piso en concreto existente con espesor de 7cm. Incluye retiro de material y disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	M2	5,5	126.500,00
1,2	**ALBAÑILERIA**	**UNIDAD**	**CANT**	**PRECIO**
1,2,1	Construcción de placa de concreto para piso cuarto de congelación, placa de 7cm de mortero pobre, polietileno calibre 6, malla electro soldada de 5 o 6 mm (N° 5), terminal final de piso (sika floor epocem). Incluye: Retiro y disposición final de placa existente, todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	M2	8,5	9.112.000,00
1,3	**SANITARIO**	**UNIDAD**	**CANT**	**PRECIO**
1,3,1	Suministro e instalación de puntos sanitarios para sifon de piso (incluye prueba de estanqueidad). Para los puntos sanitarios PVC. Incluye herramienta necesaria para llevar el agua desde el punto de desagüe hasta la distancia especificada en diseño, todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	UND	1	180.000,00
1,4	**ACABADOS**	**UNIDAD**	**CANT**	**PRECIO**
1,4,1	Suministro e instalación de estibas plásticas de Polietileno de Alta Densidad (HDPE) con superficie antideslizante. Incluye Suministro e instalación de las estibas al interior de los módulos.	M2	8,5	1.453.500,00
1,4,2	Suministro e instalación de piso en panel de poliuretano de 4" inyectados en poliuretano de 40kg/m3 de densidad garantizada, impermeabilización en poliestireno y asfalteno. Incluye: acabados finales con media caña y todo lo requerido para su correcta instalación.	M2	8,5	9.350.000,00
1,4,3	Suministro e instalaciones de paneles modulares y techo tipo sandwich de 100 mm, ambas caras en lamina acero inoxidable 304/2b calibre 24, inyectados en poliutereno 38Kg/m3 de densidad garantizada, sistema de ensamble con tornillo autorroscante o remache, para las paredes y techo, sistema de ensamblaje en tornillería, media caña para filtraciones y vértices curvos por sanidad. Incluye: todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	M2	32	10.240.000,00

1,5	PUERTAS	UNIDAD	CANT	PRECIO
1,5,1	Suministro e instalación de puerta de dimensiones 1,90 metros (alto) x 0.95 m (ancho) para cuarto de congelación con las siguientes características: isotérmica aislada en poliuretano inyectado en 3" y 4", con densidad de 38 kg/m3, e impermeabilizada en el exterior e interior en lamina de acero inoxidable calibre 24, tipo 304, bocel de acero, herrajes en bronce cromados para trabajo pesado con refuerzo donde van instaladas las bisagras de la puerta y las chapas, con dispositivo para abrir por dentro y por fuera y candado en la parte exterior (incluido), cortina plástica traslapada en thermofilm para disminuir el intercambio de calor con el exterior cuando la puerta este abierta, incluye: cortina plástica transparente, sistema automático de encendido de luminarias y todo lo requerido para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de la nueva puerta	UND	1	3.750.000,00
1,6	**ELECTRICO**	**UNIDAD**	**CANT**	**PRECIO**
1,6,1	Suministro e instalación tablero de control eléctrico para cuarto de congelación, con caja de 50cm ancho; 60 cm alto x 20 cm fondo, incluye contadores tripolares con accesorios, relay térmico, disyuntor principal, disyuntor de control, pilotos de panel 04 aprox, interruptores 04 aprox, cableado ponchado con código de colores o numeración de acuerdo a norma técnica, plano eléctrico trifilar, controlador de 02 sondas TC900 ELOG, vigilante de tensión de control, y vigilante de tensión de control voltaje de red, y demás accesorios y elementos necesarios para el correcto funcionamiento del tablero. La instalación eléctrica de potencia deberá incluir cableado AWG encauchetado de 4x10, 3x12, 4x14 de 600 V c/u, con una distancia aproximada de 20 mts aproximadamente del control hasta la condensadora. incluye: suministro e instalación de enchape para muro en baldosa blanca con dimensiones de 0,4mtsx0,4mts para finos acabados y todo lo requerido para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del nuevo tablero.	UND	1	3.700.000,00
1,6,2	Suministro e instalación de lámparas (02) para cuarto de congelación de selle hermético tipo led de 2x8 W con protector de IP-65, el encendido y apagado de la iluminación debe ser bimodal, de tal forma que manualmente se manipula desde el tablero de control con swich y piloto, y automático al abrir la puerta. Incluye: todo lo requerido para la correcta instalación de las lámparas nuevas.	UND	1	3.250.000,00
1,6,3	Suministro e instalación de accesorios mecánicos montaje cuarto de congelación (aislamiento, tubería de cobre 7/8 y 3/8, rubatex, filtros, visores, válvulas de expansión y solenoides, soldadura y gas R-507) a 6 mts de distancia. Incluye: todo lo requerido para la correcta instalación de los nuevos	UND	1	3.100.000,00
1,6,4	Suministro e instalación de accesorios eléctricos montaje cuarto de congelación (cable vehicular, tubería MT, cajas eléctricas, coraza metálica y lámpara fluorescente). Incluye: todo lo requerido para la correcta instalación de los nuevos.	UND	1	3.510.000,00
1,6,5	suministro e instalación de sistema de puesta a tierra, Incluye varilla de puesta a tierra de 5/8" x 2,40m, conector para varilla 5/8", cinta de acero inoxidable 5/8", hebillas de acero inoxidable, alambre de cobre N°4 AWG y tubería conduit galvanizada de 1/2".	UND	1	840.000,00
1,6,6	Suministro e instalación de acometida eléctrica de tablero de alimentación principal ubicada en oficina alterna, hasta el tablero de distribución y control del cuarto ubicado en parte exterior de cuartos fríos. Incluye: tubería, cableado encauchetado calibre según capacidad de cada cuarto (3X1/0+1X1/0+3), uniones, accesorios, tendido, pruebas, disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad. Esta acometida deberá ir al interior del cielo raso del espacio	ML	30	6.120.000,00
1,7	**MOBILIARIO**	**UNIDAD**	**CANT**	**PRECIO**
1,7,1	Suministro e instalación de equipo de refrigeración. Unidad condensadora de marca reconocida en el mercado de 3HP, para temperatura de -18 grados centígrados en cámara. hermética, para gas R-507, trifásica a 220V, 60 ciclos, condensador fabricado en tubería de cobre con aleteado en aluminio, tanque recibidor de líquido, separador de aceite, eliminador de vibración, control de aceite, mirilla-visor, control de alta y baja presión, motor, ventilador, rejilla protectora, botella	UND	1	10.200.000,00

	recibidora de líquido y base de ensamble. la estructura que soporta la maquina debe ser en hierro en 1 x1/4" y debe tener cubrimiento anticorrosivo. incluye: todo lo requerido para la correcta instalación del equipo nuevo			
1,7,2	Suministro e instalación de evaporador baja silueta para ciclo de descongelación, por resistencias, construida con panel multicircuitos en tuberia Estriada de cobre y laminillas de aluminio y persiana cool. con valvula de expansión. Incluye: todo lo requerido para la correcta instalación del equipo nuevo.	UND	1	6.950.000,00
2	**CUARTO DE REFRIGERACION**	**UNIDAD**	**CANT**	**PRECIO**
2,1	**PRELIMINARES**			
2,1,1	Desmonte y retiro de cuarto de refrigeración. Incluye: desmonte láminas de acero de paredes y cubierta que forman el retiro de material, desmonte de aires acondicionados, disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	M3	10,32	350.880,00
2,1,2	Desmonte de accesorios mecánicos existentes (aislamiento, tubería de cobre 7/8 y 3/8, rubatex, filtros, visores, válvulas de expansión y solenoides, soldadura y gas R-507). Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	UND	1	210.000,00
2,2,3	Desmonte de accesorios eléctricos montaje cuarto de congelación (cable vehicular, tubería MT, cajas eléctricas, tablero eléctrico, coraza metálica y lámpara). Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	UND	1	220.000,00
2,1,3	Desmonte de lámparas existentes. Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	UND	1	220.000,00
2,2,4	Desmonte de puerta existente de acero inoxidable con sus respectivos accesorios. Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	UND	1	195.000,00
2,1,4	Desmonte y retiro de placa de piso en concreto existente con espesor de 7cm. Incluye retiro de material y disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	M2	5,5	1.072.500,00
2,2,5	Desmonte de equipo evaporador baja silueta para ciclo de descongelación y unidad condensadora existente. Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	UND	1	23.000,00
2,2	**ALBAÑILERIA**	**UNIDAD**	**CANT**	**PRECIO**
2,2,1	Construcción de placa de concreto para piso cuarto de congelación, placa de 7cm de mortero pobre, polietileno calibre 6, malla electro soldada de 5 o 6 mm (N° 5), terminal final de piso (sika floor epocem). Incluye: Retiro y disposición final de placa existente, todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	M2	5,5	5.896.000,00
2,3	**SANITARIO**	**UNIDAD**	**CANT**	**PRECIO**
2,3,1	Suministro e instalación de puntos sanitarios para sifón de piso (incluye prueba de estanqueidad). Para los puntos sanitarios PVC. Incluye herramienta necesaria para llevar el agua desde el punto de desagüe hasta la distancia especificada en diseño, todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	UND	1	180.000,00
2,4	**ACABADOS**	**UNIDAD**	**CANT**	**PRECIO**
2,4,1	Suministro e instalación de estibas plásticas de Polietileno de Alta Densidad (HDPE) con superficie antideslizante (1x1,20x 0,14). Incluye Suministro y disposición final de material sobrante y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	M2	4,8	820.800,00
2,4,2	Suministro e instalación de piso en panel de poliuretano de 4" inyectados en poliuretano de 40kg/m3 de densidad garantizada, impermeabilización en poliestireno y asfalteno. Incluye: acabados finales con media caña y todo lo requerido para su correcta instalación.	M2	4,8	5.280.000,00
2,4,3	Suministro e instalaciones de paneles modulares y techo tipo sándwich de 100 mm, ambas caras en lamina acero inoxidable 304/2b calibre 24, inyectados en poliutereno 38Kg/m3 de densidad garantizada, sistema de ensamble con tornillo autorroscante o remache, para las paredes y techo, sistema de ensamblaje en tornillería, media caña para filtraciones y vértices curvos por sanidad. Incluye: todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	M2	32	10.240.000,00

2,5	PUERTAS	UNIDAD	CANT	PRECIO
2,5,1	Suministro e instalación de puerta de dimensiones 1,90 metros (alto) x 0.95 m (ancho) para cuarto de congelación con las siguientes características: isotérmica aislada en poliuretano inyectado en 3" y 4", con densidad de 38 kg/m3, e impermeabilizada en el exterior e interior en lamina de acero inoxidable calibre 24, tipo 304, bocel de acero, herrajes en bronce cromados para trabajo pesado con refuerzo donde van instaladas las bisagras de la puerta y las chapas, con dispositivo para abrir por dentro y por fuera y candado en la parte exterior (incluido), cortina plástica traslapada en thermofilm para disminuir el intercambio de calor con el exterior cuando la puerta este abierta, incluye: cortina plástica transparente, sistema automático de encendido de luminarias y todo lo requerido para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de la nueva puerta.	UND	1	3.750.000,00
2,6	**ELECTRICO**	**UNIDAD**	**CANT**	**PRECIO**
2,6,1	Suministro e instalación tablero de control eléctrico para cuarto de congelación, con caja de 50cm ancho; 60 cm alto x 20 cm fondo, incluye contadores tripolares con accesorios, relay térmico, disyuntor principal, disyuntor de control, pilotos de panel 04 aprox, interruptores 04 aprox, cableado ponchado con código de colores o numeración de acuerdo a norma técnica, plano eléctrico trifilar, controlador de 02 sondas TC900 ELOG, vigilante de tensión de control, y vigilante de tensión de control voltaje de red, y demás accesorios y elementos necesarios para el correcto funcionamiento del tablero. La instalación eléctrica de potencia deberá incluir cableado AWG encauchetado de 4x10, 3x12, 4x14 de 600 V c/u, con una distancia aproximada de 20 mts aproximadamente del control hasta la condensadora. incluye: suministro e instalación de enchape para muro en baldosa blanca con dimensiones de 0,4mtsx0,4mts para finos acabados y todo lo requerido para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del nuevo tablero.	UND	1	3.700.000,00
2,6,2	Suministro e instalación de lámpara para cuarto de congelación de selle hermético tipo led de 2x8 W con protector de IP-65, el encendido y apagado de la iluminación debe ser bimodal, de tal forma que manualmente se manipula desde el tablero de control con swich y piloto, y automático al abrir la puerta. Incluye: todo lo requerido para la correcta instalación de las lámparas nuevas	UND	1	3.250.000,00
2,6,3	Suministro e instalación de accesorios mecánicos montaje cuarto de congelación (aislamiento, tubería de cobre 7/8 y 3/8, rubatex, filtros, visores, válvulas de expansión y solenoides, soldadura y gas R-507) a 6 mts de distancia. Incluye: todo lo requerido para la correcta instalación de los nuevos.	UND	1	3.100.000,00
2,6,4	Suministro e instalación de accesorios eléctricos montaje cuarto de congelación (cable vehicular, tubería MT, cajas eléctricas, coraza metálica y lámpara fluorescente). Incluye: todo lo requerido para la correcta instalación de los nuevos.	UND	1	3.510.000,00
2,6,5	suministro e instalación de sistema de puesta a tierra, Incluye varilla de puesta a tierra de 5/8" x 2,40m, conector para varilla 5/8", cinta de acero inoxidable 5/8", hebillas de acero inoxidable, alambre de cobre N°4 AWG y tubería conduit galvanizada de 1/2".	UND	1	840.000,00
2,6,6	Suministro e instalación de acometida eléctrica de tablero de alimentación principal ubicada en oficina alterna, hasta el tablero de distribución control del cuarto ubicado en parte exterior de cuartos fríos. Incluye: tubería, cableado encauchetado calibre según capacidad de cada cuarto (3X1/0+1X1/0+3), uniones, accesorios, tendido, pruebas, disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad. Esta acometida deberá ir al interior del cielo raso del espacio	ML	30	6.120.000,00
2,7	**MOBILIARIO**	**UNIDAD**	**CANT**	**PRECIO**
2,7,1	Suministro e instalación de equipo de refrigeración. Unidad condensadora de marca reconocida en el mercado de 3HP, para temperatura de -18 grados centígrados en cámara. hermética, para gas R-507, trifásica a 220V, 60 ciclos, condensador fabricado en tubería de cobre con aleteado en aluminio, tanque recibidor de líquido, separador de aceite, eliminador de vibración, control de aceite, mirilla-visor, control de alta y baja presión, motor, ventilador, rejilla protectora, botella recibidora de líquido y base de ensamble. la estructura	UND	1	9.500.000,00

	que soporta la maquina debe ser en hierro en 1 x1/4" y debe tener cubrimiento anticorrosivo. incluye: todo lo requerido para la correcta instalación del equipo nuevo.			
2,7,2	Suministro e instalación de evaporador baja silueta para ciclo de descongelación, por resistencias, construida con panel multicircuitos en tubería Estriada de cobre y laminillas de aluminio y persiana cool. con válvula de expansión. Incluye: todo lo requerido para la correcta instalación del equipo nuevo.	UND	1	6.060.000,00
A			9%	11.090.205,00
I			3%	4.158.827,00
U			5%	7.010.000,00

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El proponente deberá dar completo cumplimiento a las especificaciones técnicas particulares descritas en el ANEXO A1
2	El proponente deberá entregar manuales de operación y mantenimiento de los cuartos fríos y tableros eléctricos.
3	El proponente deberá entregar fichas técnicas de los equipos nuevos que componen el sistema eléctrico y electrónico, certificación de producto de cada material y equipo a utilizar con el fin de dar cumplimiento al RETIE y suministro de diagramas unifilares actualizados de casa tablero intervenido.

ANEXO "A1"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. **CAPITULO:** (1,1) PRELIMINARES
2. **ACTIVIDAD:** (1,1,1) Desmonte y retiro de enchape cerámico en muros para el conducto de la acometida eléctrica. Incluye retiro de material y disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.
3. **UNIDAD DE MEDIDA:** **M2** – Metro Cuadrado
4. **DESCRIPCION:**

Este ítem se refiere a los trabajos para demoler y retirar el material que se encuentra adherido al concreto o mortero (Enchape), de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la interventoría.



5. **ENSAYOS A REALIZAR:**
 - Ubicar el lugar de trabajo.
 - Verificar que el recinto donde se va a demoler el piso acabado este completamente desocupado.
 - Retirar el guarda-escoba con maceta y puntero; colocando sobre el guarda-escoba el puntero y luego dar golpes al puntero con la maceta.
 - Retirar el material que se encuentra adherido al concreto o mortero con maceta y puntero.
6. **MATERIALES:**
 - No requiere.
7. **EQUIPO:**
 - Maceta.
 - Puntero.
 - Balde.
 - Volqueta.
 - Pala.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (1,1) PRELIMINARES

2. ACTIVIDAD: (1,1,2) Desmonte y retiro de cuarto de congelación existente. Incluye: desmonte láminas de acero de paredes y cubierta que forman el retiro de material, desmonte de aires acondicionados, disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: M3 – Metro Cubico

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere a los trabajos de desmonte de los muros existentes que la obra demande, incluye también la demolición de cualquier estructura, reforzado o no, existente en el muro incluyendo el retiro de los elementos generados.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Es necesario establecer medidas de seguridad para evitar daños y accidentes a personas que transitan por el lugar donde se trabaja.
- Se debe retirar todos los elementos como puertas, ventanas, marcos de estas u otros materiales recuperables en el sitio, antes de comenzar la demolición.
- En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones.

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Balde.
- Volqueta.
- Pala.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (1,1) PRELIMINARES

2. ACTIVIDAD: (1,1,3) Desmonte de accesorios mecánicos existentes (aislamiento, tubería de cobre 7/8 y 3/8, rubatex, filtros, visores, válvulas de expansión y solenoides, soldadura y gas R-507). Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere al desmonte de accesorios mecánicos existentes (aislamiento, tubería de cobre 7/8 y 3/8, rubatex, filtros, visores, válvulas de expansión y solenoides, soldadura y gas R-507) y lo demás que se requiera retirar para la ejecución de las obras y el retiro de escombros resultantes previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ubicar los accesorios
- Para el caso de la tubería gas se deben cerrar los registros de control.
- Retirar los tubos de las tuberías cortándolos con segueta.
- Retirar las uniones e instalación totales de tubería.

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Balde.
- Volqueta.
- Pala.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (1,1) PRELIMINARES

2. ACTIVIDAD: (1,1,4) Desmonte de accesorios eléctricos montaje cuarto de congelación (cable vehicular, tubería MT, tablero de distribución eléctricas, coraza metálica y lámpara). Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere al desmonte de accesorios eléctricos y lo demás que se requiera retirar para la ejecución de las obras y el retiro de escombros resultantes previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ubicar los accesorios
- Para el caso de la tubería gas se deben cerrar los registros de control.
- Retirar los tubos de las tuberías cortándolos con segueta.
- Retirar las uniones e instalación totales de tubería.

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Balde.

- Volqueta.
- Pala.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (1,1) PRELIMINARES

2. ACTIVIDAD: (1,1,5) Desmonte lámparas existentes. Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere al desmonte las lámparas existentes y lo demás que se requiera retirar para la ejecución de las obras y el retiro de escombros resultantes previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ubicar las lámparas

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Destornillador

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (11) PRELIMINARES

2. ACTIVIDAD: (1,1,6) Desmonte de equipo evaporador baja silueta para ciclo de descongelación existente. Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere al desmonte equipo evaporador baja silueta y lo demás que se requiera retirar para la ejecución de las obras y el retiro de escombros resultantes previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ubicar equipo evaporador
- Para el caso de la tubería gas se deben cerrar los registros de control.
- Retirar los tubos de las tuberías cortándolos con segueta.
- Retirar las uniones e instalación totales de tubería.

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Balde.
- Volqueta.
- Pala.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (1,1) PRELIMINARES

2. ACTIVIDAD: (1,1,7) Desmonte de puerta existente de acero inoxidable con sus respectivos accesorios. Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere a los trabajos necesarios para desmontar y retirar de las zonas sometidas a adecuación, las puertas y sus marcos previamente indicados en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Inicialmente se debe desmontar la hoja de la puerta.
- Luego de haber retirado la hoja se retiran las bisagras que rodean la puerta.

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Destornillador.
- Martillo.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (1,1) PRELIMINARES

2. ACTIVIDAD: (1,1,8) Desmonte y retiro de placa de piso existente de 7cm. Incluye retiro de material y disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere a los trabajos necesarios para desmontar y retirar de las zonas sometidas a adecuación, las placas entrepiso previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Si sobre la placa se encuentre muros se debe procede a demoler estos, retirando con anterioridad puertas y ventanas de haberlas.
- Se arma en Andamio tubular a la medida requerida.
- Teniendo limpio el lugar se procede a demoler la placa inicialmente en una de sus puntas con un mazo o martillo compresor para mayor rendimiento.
- En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones.
- Los golpes con el mazo deben hacerse sobre al cero lo cual permite que la placa vibre y el concreto se demuela más rápido.
- La demolición de placas debe hacer por pisos de arriba hacia abajo.

6. DESCRIPCION:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Balde.
- Volqueta.
- Pala.
- Rotomartillo.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

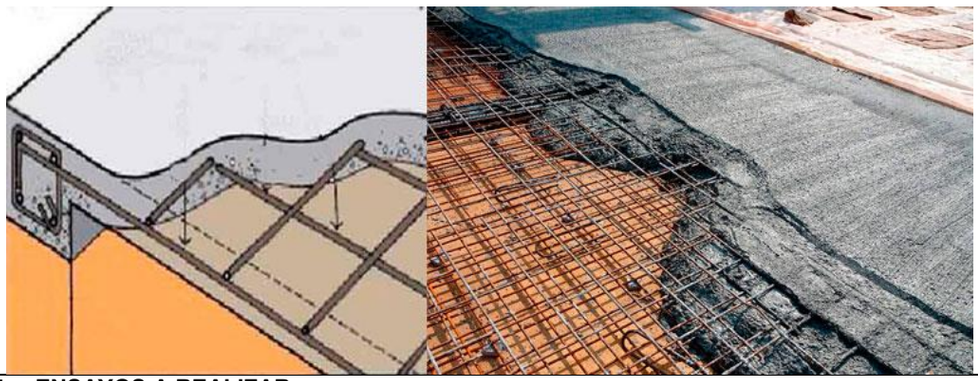
1. CAPITULO: (1,2) ALBAÑILERIA

2. ACTIVIDAD: (1,2,1) Construcción de placa de concreto para piso cuarto de congelación, placa de 7cm de mortero pobre, polietileno calibre 6, malla electrosoldada de 5 o 6 mm (N° 5), terminal final de piso (Sika floor epocem). Incluye: Retiro y disposición final de placa existente, todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: M2 – Metro cuadrado

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere a la construcción de un elemento estructural rígido o placa que separan un piso de otro, construidos monolíticamente apoyadas sobre los muros estructurales.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Se deben alistar los materiales y nivelar el piso desde donde se van a tomar las medidas.
- Para acodalar la placa a construir se colocan los largueros paralelos a los muros, apoyados sobre puntales cada 60 cm, estos pueden ser en madera o metálicos. Se procede a nivelar los largueros y cuñar los puntales. Los puntales se deben arriostrar (sostener con diagonales) para evitar su caída por desplazamiento lateral.
- Para la formaleta se colocan las tablas apoyadas entre los largueros formando una superficie lo más ajustada que se pueda para que no se escape el concreto por entre los espacios. La formaleta debe quedar nivelada y con ACPM para luego poder desencofrar.
- Luego se debe colocar el refuerzo sobre la formaleta que para este caso es una parrilla con acero No. 3 o 3/8" espaciados cada 20 cm en los dos sentidos y las intersecciones de los aceros deben ser amarradas con alambre No. 18. El refuerzo va apoyado de tal forma que al vaciar el concreto, el refuerzo quede totalmente rodeado por éste. El recubrimiento mínimo de concreto sobre el acero debe ser de 4 cm.
- Las tuberías de agua y desagüe no deben interrumpir el recorrido de las vigas.
- El vaciado del concreto se debe hacer con cuidado para evitar que la formaleta se pueda caer. Se llena la losa maciza y las vigas al mismo tiempo, pues es importante que trabajen en forma conjunta. Es mejor que alquiles una mezcladora para mezclar el concreto. Esto te ayudará a reducir el tiempo de llenado de tu losa y te permitirá ahorrar en tus materiales.
- Para una buena compactación del concreto, se debe usar un vibrador tipo aguja, el vibrador debe entrar al concreto durante 3 segundos, en forma vertical y sin tocar el refuerzo.
- Durante el vaciado del concreto para la losa, el espesor del concreto debe ser verificado, mediante el reglado (enrasado) para conseguir el nivel en cada sector, que se realiza con una boquillera metálica.
- Se debe curar la losa inmediatamente después que empiece a fraguar y/o endurecerse el concreto, durante 7 días como mínimo. El proceso de curado consiste en regar con agua la viga manteniéndola húmeda. Esto evitará que se formen grietas y fisuras y ayudará a que el concreto alcance la resistencia especificada. Los encofrados pueden ser retirados luego de 7 días el vaciado.
- Los encofrados deberán de permanecer durante un tiempo mínimo para alcanzar el endurecimiento inicial del concreto. En la tabla adjunta se muestran los tiempos mínimos para cada clase de elementos.

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Palustre.
- Pala.
- Martillo de caucho
- Vibrador de aguja.
- Balde.
- Plomada.
- Nivel de burbuja.
- Regla metálica (boquillera).
- Parales corrientes metálicos .
- Mezcladora a gasolina.
- Formaleta de madera.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

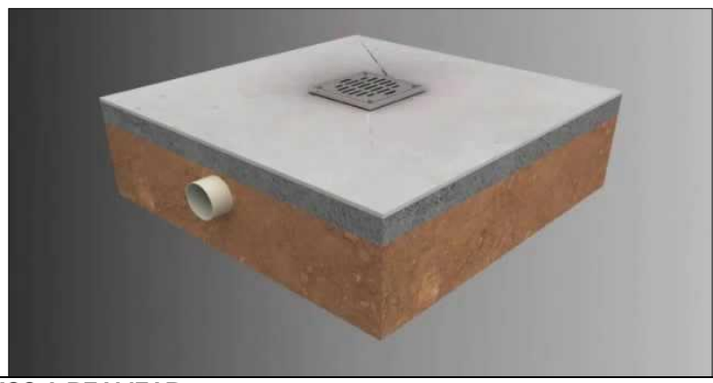
1. CAPITULO: (1,3) SANITARIO

2. ACTIVIDAD: (1,3,1) Suministro e instalación de puntos sanitarios para sifón de piso (incluye prueba de estanqueidad). Para los puntos sanitarios PVC. Incluye herramienta necesaria para llevar el agua desde el punto de desagüe hasta la distancia especificada en diseño, todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere a la instalación de punto de desagüe indicadas en los planos para la correspondiente liberación de aguas sanitarias hacia la caja de inspección, incluye materiales, de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la interventoría.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ubicar el lugar de trabajo.
- Revisar los planos de redes sanitarias para localizar los puntos donde deben ir los desagües para poderlos conectar a la rede sanitaria de la casa.
- Revisar que la tubería no presentes fisuras, está rota o averiada.
- Trazar los puntos donde debe ir los desagües a realizar.
- Romper el piso para realizar la localización donde irán de los desagües.
- Realizar los cortes necesarios según las medidas establecidas en los planos.
- Cada extremo abierto del tubo deberá mantenerse taponado siempre para evitar posible entrada de materiales que afecten la buena conducción del fluido.
- En caso de ser necesario hacer uniones o empalmes en la tubería es primordial limpiar la parte del tubo o accesorio (codo) donde se va hacer el pegue con limpiador de tubería.
- Para realizar estos pegues se debe aplicar una porción suficiente de soldadura solvente sobre la porción o extremo del tubo o accesorio (codo) a pegar.
- Luego de tener sobre cada extremo del tubo o accesorio a pegar, se unen estas dos partes y se les da un cuarto de vuelta para que el sellamiento sea perfecto.
- Se dejan secar los pegues y se hace una prueba con agua para verificar que no haya quedado gotera o fuga del fluido.
- Rellenar con recebo las zanjas abiertas en el suelo.

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Pica.
- Pala.
- Marco de segueta.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (1, 4) ACABADOS

2. ACTIVIDAD: (1,4,1) Suministro e instalación de estibas plásticas de Polietileno de Alta Densidad (HDPE) con superficie antideslizante con dimensiones 1mx1,2m. Incluye Suministro e instalación al interior de los módulos.

3. UNIDAD DE MEDIDA: M2- METRO CUADRADO

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere a al Suministro e instalación de estibas plásticas. Incluye retiro de material y disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- No requiere.

6. MATERIALES:

- Estibas plásticas

7. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Pica.
- Pala.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (1,4) ACABADOS

2. ACTIVIDAD: (1,4.2) Suministro e instalación de piso en panel de poliuretano de 4" inyectados en poliuretano de 40kg/m3 de densidad garantizada, impermeabilización en poliestireno y asfalten. Incluye: acabados finales con media caña y todo lo requerido para su correcta instalación.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere al Suministro e instalación de piso en panel de poliuretano de 4" inyectados en poliuretano de 40kg/m3 de densidad garantizada, impermeabilización en poliestireno y asfalteno.

5. ENSAYOS A REALIZAR:

- No requiere

6. MATERIALES:

- Panel de poliuretano de 4"

7. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Pica.
- Pala.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

12. CAPITULO: (1,4) ACABADOS

13. ACTIVIDAD: (1,4.2) Suministro e instalación de piso en panel de poliuretano de 4" inyectados en poliuretano de 40kg/m3 de densidad garantizada, impermeabilización en poliestireno y asfalten. Incluye: acabados finales con media caña y todo lo requerido para su correcta instalación.

14. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

15. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere al Suministro e instalación de piso en panel de poliuretano de 4" inyectados en poliuretano de 40kg/m3 de densidad garantizada, impermeabilización en poliestireno y asfalteno.

16. ENSAYOS A REALIZAR:

- No requiere

17. MATERIALES:

- Panel de poliuretano de 4"

18. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Pica.
- Pala.

19. DESPERDICIOS	20. MANO DE OBRA	21. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

22. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (1,4) ACABADOS

2. ACTIVIDAD: (1,4,3) Suministro e instalaciones de paneles modulares y techo tipo sándwich de 100 mm, ambas caras en lamina acero inoxidable 304/2b calibre 24, inyectados en polietileno 38Kg/m3 de densidad garantizada, sistema de ensamble con tornillo autorroscante o remache, para las paredes y techo, sistema de ensamblaje en tornillería, media caña para filtraciones y vértices curvos por sanidad. Incluye: todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: M2 – Metro cuadrado

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere al Suministro e instalaciones de paneles modulares y techo tipo sándwich de 100 mm, ambas caras en lamina acero inoxidable 304/2b calibre 24, inyectados en poliutereno 38Kg/m3 de densidad garantizada, sistema de ensamble con tornillo autorroscante o remache, para las paredes y techo, sistema de ensamblaje en tornillería, media caña para filtraciones y vértices curvos por sanidad.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- No requiere

6. MATERIALES:

- Paneles modulares
- Accesorios
- Tornillos

7. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Pica.
- Pala.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (1,5) PUERTAS

2. ACTIVIDAD: (1,5,1) Suministro e instalación de puerta de dimensiones 1,90 metros (alto) x 0.95 m (ancho) para cuarto de congelación con las siguientes características: isotérmica aislada en poliuretano inyectado en 3" y 4", con densidad de 38 kg/m3, e impermeabilizada en el exterior e interior en lamina de acero inoxidable calibre 24, tipo 304, bocel de acero, herrajes en bronce cromados para trabajo pesado con refuerzo donde van instaladas las bisagras de la puerta y las chapas, con dispositivo para abrir por dentro y por fuera y candado en la parte exterior (incluido), cortina plástica traslapada en thermofilm para disminuir el intercambio de calor con el exterior cuando la puerta este abierta, incluye: cortina plástica transparente, sistema automático de encendido de luminarias y todo lo requerido para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de la nueva puerta.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere al Suministro e instalación de puerta de dimensiones 1,90 metros (alto) x 0.95 m (ancho) para cuarto de congelación con las siguientes características: isotérmica aislada en poliuretano inyectado en 3" y 4", con densidad de 38 kg/m3, e impermeabilizada en el exterior e interior en lamina de acero inoxidable calibre 24, tipo 304, bocel de acero, herrajes en bronce cromados para trabajo pesado con refuerzo donde van instaladas las bisagras de la puerta y las chapas, con dispositivo para abrir por dentro y por fuera y candado en la parte exterior (incluido), cortina plástica traslapada en thermofilm para disminuir el intercambio de calor con el exterior cuando la puerta este abierta, incluye: cortina plástica transparente, sistema automático de encendido de luminarias y todo lo requerido para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de la nueva puerta.



- **ENSAYOS A REALIZAR:**
- Se procederá a revisar la ubicación del ala de la puerta en el respectivo marco verificando el encuadre de esta en el vano.
- Adosar al muro al marco tal que no se presente ningún desplazamiento en ningún sentido.
- Verificar los plomos en el marco previamente instalado.
- Cubrir los marcos hasta su entrega, la reparación o cualquier anormalidad (como rayones, manchas, etc.), corre por cuenta del Contratista.
- Se instalan bisagras.
- Adicionalmente, se verificará que, al cerrar el ala, no quede tirante por defectuosa colocación de bisagras, cabezas de tornillos sobresalientes o torcidas y que el ala no esté alabeada y por lo tanto

su ajuste sea desigual.
- Finalmente se procederá a colocar las cerraduras y herrajes (picaportes, fallebas, etc., de acuerdo con lo indicado en los planos.
- Instalación de cortina
- Instalación de sistema automatizado de iluminación

5. MATERIALES:
- Puerta isotérmica
- Cortina plástica

6. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Pica.
- Pala.

7. DESPERDICIOS	**8. MANO DE OBRA**	**9. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (1,6) ELECTRICO

2. ACTIVIDAD: (1,6,1) Suministro e instalación tablero de control eléctrico para cuarto de congelación, con caja de 50cm ancho; 60 cm alto x 20 cm fondo, incluye contadores tripolares con accesorios, relay térmico, disyuntor principal, disyuntor de control, pilotos de panel 04 aprox, interruptores 04 aprox, cableado ponchado con código de colores o numeración de acuerdo a norma técnica, plano eléctrico trifilar, controlador de 02 sondas TC900 ELOG, vigilante de tensión de control, y vigilante de tensión de control voltaje de red, y demás accesorios y elementos necesarios para el correcto funcionamiento del tablero. La instalación eléctrica de potencia deberá incluir cableado AWG rencauchutado de 4x10, 3x12, 4x14 de 600 V c/u, con una distancia aproximada de 20 mts aproximadamente del control hasta la condensadora. incluye: suministro e instalación de enchape para muro en baldosa blanca con dimensiones de 0,4mtsx0,4mts para finos acabados y todo lo requerido para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del nuevo tablero.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tablero trifásico de 18 circuitos con espacio para totalizador, frente muerto, en lámina galvanizada cal 14 y pintura electrostática, incluye Barraje fase, barraje de Neutro, Barraje de tierra, 3 fases, 4 hilos, 227/131 V, 60 Hz, 01 breaker de caja moldeada de 3x40A 25kA, 03 breaker enchúfales de 1 x 20 A y 11 breaker enchufables de 1 X 15 A, rellenar el espacio entre cables y los ductos no utilizados en tableros con un producto recomendado para su uso, como la espuma expansiva de poliuretano, mono componente (SIKA BOOM), incluye elementos, BREAKERS y accesorios requeridos para correcto funcionamiento, certificado Cidet y Retie de todo el conjunto.



5. ENSAYOS A REALIZAR:
- Verificar en los planos eléctricos la ubicación del tablero de distribución.
- Verificar que actividades se deben realizar para instalar el tablero de distribución y la tubería que sale de este.

- Localizar y replantear en el terreno.
- Realizar cortes en muro con pulidora usando un disco de corte adecuado para el material a cortar.
- Instalar los soportes y anclajes para la tubería y el tablero de distribución que se instalara.
- Instalar tubería EMT o conduit de acuerdo al lugar donde se ejecutará la actividad y a lo establecido en la NTC 2050 en placa de techo o muro con su respectiva soportaría. De ser necesario se deben usar soportes tipo Unistruc.
- Instalar el tablero de distribución de acuerdo sugerencia del fabricante.
- Recuperar las áreas afectadas.
- Instalar breakers.
- Alambrar acuerdo indicación del plano usando sonda plástica y lubricantes de gel adecuado para la actividad y aprobado por este uso en Colombia.
- Realizar anclaje adecuado.
- Realizar pruebas

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Niveles de voltaje.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

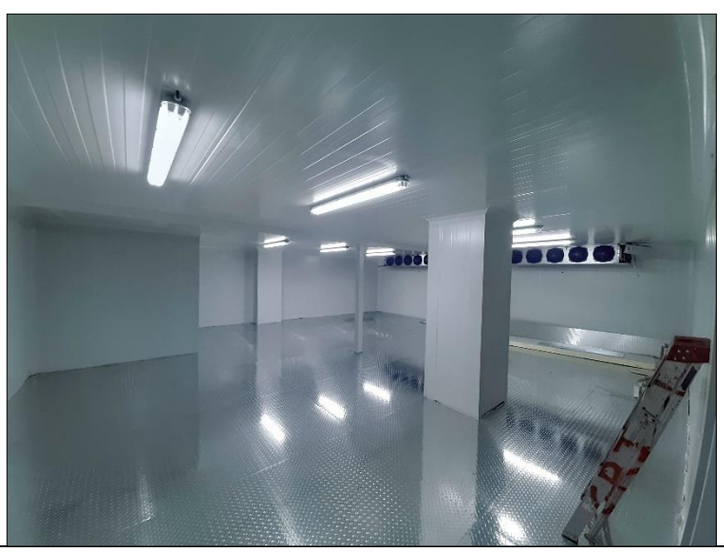
1. CAPITULO: (1,6) ELECTRICO

2. ACTIVIDAD: (1,6,2) Suministro e instalación de lámpara para cuarto de congelación de selle hermético tipo led de 2x8 W con protector de IP-65, el encendido y apagado de la iluminación debe ser bimodal, de tal forma que manualmente se manipula desde el tablero de control con swich y piloto, y automático al abrir la puerta. Incluye: todo lo requerido para la correcta instalación de las lámparas nuevas

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tablero trifásico de 18 circuitos con espacio para totalizador, frente muerto, en lámina galvanizada cal 14 y pintura electrostática, incluye Barraje fase, barraje de Neutro, Barraje de tierra, 3 fases, 4 hilos, 227/131 V, 60 Hz, 01 breaker de caja moldeada de 3x40A 25kA, 03 breaker enchúfales de 1 x 20 A y 11 breaker enchufables de 1 X 15 A, rellenar el espacio entre cables y los ductos no utilizados en tableros con un producto recomendado para su uso, como la espuma expansiva de poliuretano, mono componente (SIKA BOOM), incluye elementos, BREAKERS y accesorios requeridos para correcto funcionamiento, certificado Cidet y Retie de todo el conjunto.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificar en los planos eléctricos la ubicación del punto eléctrico y el trazado de la tubería y cableado.
- Verificar que actividades se deben realizar para instalar la tubería y la luminaria.
- Localizar y replantear en el terreno.
- Instalar los soportes y anclajes para la tubería que se instalara en cielo raso.
- Instalar tubería EMT, conduit o SCH 40 pesada de acuerdo al lugar donde se ejecutará la actividad y a lo establecido en la NTC 2050 en placa de techo o muro con su respectiva soportaría. De ser necesario se deben usar soportes tipo Unistruc.
- Instalar cajas galvanizadas para salidas. Ref.: 5800, 2400 u Octagonal según el caso.
- Recuperar las áreas afectadas.
- Alambrar acuerdo indicación del plano usando sonda plástica y lubricantes de gel adecuado para la actividad y aprobado por este uso en Colombia.
- Instalar el aparato eléctrica y mecánicamente la luminaria, verificado alineación con los otros elementos instalados.
- Realizar pruebas.
- Verificación de la calidad de los materiales.
- Limpieza de las tuberías.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Niveles de voltaje.
- Funcionalidad y operación de la luminaria.
- Nivelación de la superficie de la luminaria.
- Cualquier otro que se considere necesario

6. MATERIALES:

- Tubería 1/2" a 3/4” PVC NTC 979 tipo pesado Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Adaptador terminal 1/2" a 3/4” de tubería PVC Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Curva 1/2" a 3/4” PVC NTC 979 tipo pesado Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Cajas galvanizadas en lámina de no menos de 0.9 mm de espesor.
- Cajas galvanizadas en lámina de no menos de 0.9 mm de espesor, 4x4.
- Elementos de fijación.
- Soldadura PVC.
- limpiador PVC.
- Alambre de cobre No 14 desnudo Centelsa.
- Cable de cobre No 12 AWG THHN 90 C Centelsa
- Conector de resorte para empalmar y aislar cables eléctricos 3M.
- Luminaria de la referencia.
- Lubricante de emulsión para cables 3M.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Soportes Unistruc.
- Carga Hilti con clavo 22m.
- Cable 3 x No. 12 encauchetado.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

7. EQUIPO:

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS	**9. MANO DE OBRA**	**10. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (1,6) ELECTRICO

2. ACTIVIDAD: (1,6,3) Suministro e instalación de accesorios mecánicos montaje cuarto de congelación (aislamiento, tubería de cobre 7/8 y 3/8, rubatex, filtros, visores, válvulas de expansión y solenoides, soldadura y gas R-507) a 6 mts de distancia. Incluye: todo lo requerido para la correcta instalación de los nuevos

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION: Esta actividad consiste en el Suministro e instalación de accesorios mecánicos montaje cuarto de congelación (aislamiento, tubería de cobre 7/8 y 3/8, rubatex, filtros, visores, válvulas de expansión y solenoides, soldadura y gas R-507) a 6 mts de distancia.

5. ENSAYOS A REALIZAR:

- El contratista deberá suministrar e instalar los accesorios para cada uno de los equipos que serán utilizados en cuarto de congelación.
- Realizara apertura de las regatas, suministrara tubería de cobre.

- Instalará los filtros, visores, válvulas de expansión solenoides
- Se deberá realizar soldadura correctamente sin dejar escapes y/o filtraciones
- Suministrara el gas a las unidades
- Realizara pruebas de funcionamiento

6. MATERIALES:
- Rubatex
- Tubería de cobre
- Aislamiento
- Filtros
- Visores
- Válvulas de expansión
- Solenoides
- Soldadura
- Gas R-507

7. EQUIPO:
- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

12. CAPITULO: (1,6) ELECTRICO

13. ACTIVIDAD: (1,6,4) Suministro e instalación de accesorios eléctricos montaje cuarto de congelación (cable vehicular, tubería MT, cajas eléctricas, coraza metálica y lámpara fluorescente). Incluye: todo lo requerido para la correcta instalación de los nuevos.

14. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

15. DESCRIPCION: Esta actividad consiste en el Suministro e instalación de accesorios eléctricos montaje cuarto de congelación (cable vehicular, tubería MT, cajas eléctricas, coraza metálica y lámpara fluorescente). Incluye: todo lo requerido para la correcta instalación de los nuevos

16. ENSAYOS A REALIZAR:
- Se debe realizar instalación de los equipos y accesorios que van al interior de del gabinete eléctrico, protecciones, cableado, contactores, barraje, tubería, lámpara.
- Realizara las conexiones del cableado y cada una de las protecciones y contactores que permitan el correcto funcionamiento del cuarto de congelación.
- Todas las conexiones deben estar organizadas y acuerdo normativa RETIE.
- Todos los retazos y/o material sobrante deberán ser dispuestos de mejor manera.
- Realizar medición de tensión y corriente.

17. MATERIALES:
- Cableado
- Contactores
- Interruptores
- Reles
- Tubería
- Cajas eléctricas
- Lámpara

18. EQUIPO:
- Herramienta menor
- Multímetro

19. DESPERDICIOS	20. MANO DE OBRA	21. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

22. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (1,6) ELECTRICO

2. ACTIVIDAD: (1,6,5) Suministración e instalación de acometida eléctrica de tablero de alimentación principal ubicada en oficina alterna, hasta el tablero de distribución control del cuarto ubicado en parte exterior de cuartos fríos. Incluye: tubería, cableado rencauchutado calibre según capacidad

de cada cuarto (3X1/0+1X1/0+3), uniones, accesorios, tendido, pruebas, disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad. Esta acometida deberá ir al interior del cielo raso del espacio

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el Suministración e instalación de acometida eléctrica de tablero de alimentación principal ubicada en oficina, hasta el tablero secundario ubicado en parte exterior de cuartos fríos. Observar en imágenes anexas.

5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Se requieren hacer mediciones con multímetro, verificar continuidad, niveles de tensión, corriente.
- Realizar apertura y/o regata para el suministro e instalación de tubería y cableado.
- El tendido de la tubería y el cableado deberá estar por encima del techo existente en PVC
- Se deberá instalar las terminales en cada punta del cableado
- Se deberá conectar acometida en tablero de distribución existente ubicado en Oficina auxiliar
- Se deberá alimentar tablero de distribución para cuarto de congelación.
- Se deberán realizar pruebas para el correcto funcionamiento
- La instalación de la acometida eléctrica deberá realizarse acuerdo parámetros establecidos en el RETIE.

6. MATERIALES:

- Tubería SCH40
- Cableado

7. EQUIPO:

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS	**9.** MANO DE OBRA	**10.** TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (1,7) MOBILIARIO

2. ACTIVIDAD: (1,7,1) Suministro e instalación de equipo de refrigeración. Unidad condensadora de marca reconocida en el mercado de 3HP, para temperatura de -18 grados centígrados en cámara. hermética, para gas R-507, trifásica a 220V, 60 ciclos, condensador fabricado en tubería de cobre con aleteado en aluminio, tanque recibidor de líquido, separador de aceite, eliminador de vibración, control de aceite, mirilla-visor, control de alta y baja presión, motor, ventilador, rejilla protectora, botella recibidora de líquido y base de ensamble. la estructura que soporta la maquina debe ser en hierro en 1 x1/4" y debe tener cubrimiento anticorrosivo. incluye: todo lo requerido para la correcta instalación del equipo nuevo

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el Suministro e instalación de equipo de refrigeración. Unidad condensadora de marca reconocida en el mercado de 3HP, para temperatura de -18 grados centígrados en cámara. hermética, para gas R-507, trifásica a 220V, 60 ciclos, condensador fabricado en tubería de cobre con aleteado en aluminio, tanque recibidor de líquido, separador de aceite, eliminador de vibración, control de aceite, mirilla-visor, control de alta y baja presión, motor, ventilador, rejilla protectora, botella recibidora de líquido y base de ensamble. la estructura que soporta la maquina debe ser en hierro en 1 x1/4" y debe tener cubrimiento anticorrosivo.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- No requiere

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (1,7) MOBILIARIO

2. ACTIVIDAD: (1,7,2) Suministro e instalación de evaporador baja silueta para ciclo de descongelación, por resistencias, construida con panel multicircuitos en tubería Estriada de cobre y laminillas de aluminio y persiana cool. con válvula de expansión. Incluye: todo lo requerido para la correcta instalación del equipo nuevo.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el Suministro e instalación de evaporador baja silueta para ciclo de descongelación, por resistencias, construida con panel multicircuitos en tubería Estriada de cobre y laminillas de aluminio y persiana cool. con válvula de expansión.

5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Realizar pruebas de funcionamiento
- Verificar que no existan filtraciones en las tuberías y/o escape de gas

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.CAPITULO: (2,1) PRELIMINARES

2. ACTIVIDAD: (2,1,1) Desmonte y retiro de cuarto de refrigeración. Incluye: desmonte laminas de acero de paredes y cubierta que forman el retiro de material, desmonte de aires acondicionados, disposicion final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: M3 – Metro Cubico

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere a los trabajos de desmonte de los muros existentes que la obra demande, incluye también la demolición de cualquier estructura, reforzado o no, existente en el muro incluyendo el retiro de los elementos generados.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Es necesario establecer medidas de seguridad para evitar daños y accidentes a personas que transitan por el lugar donde se trabaja.
- Se debe retirar todos los elementos como puertas, ventanas, marcos de estas u otros materiales recuperables en el sitio, antes de comenzar la demolición.
- En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones.

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Balde.
- Volqueta.
- Pala.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.CAPITULO: (2,1) PRELIMINARES

2. ACTIVIDAD: (2,1,2) Desmonte de accesorios mecánicos existentes (aislamiento, tubería de cobre 7/8 y 3/8, rubatex, filtros, visores, válvulas de expansión y solenoides, soldadura y gas R-507). Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere al desmonte de accesorios mecánicos existentes (aislamiento, tubería de cobre 7/8 y 3/8, rubatex, filtros, visores, válvulas de expansión y solenoides, soldadura y gas R-507) y lo demás que se requiera retirar para la ejecución de las obras y el retiro de escombros resultantes previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ubicar los accesorios
- Para el caso de la tubería gas se deben cerrar los registros de control.
- Retirar los tubos de las tuberías cortándolos con segueta.
- Retirar las uniones e instalación totales de tubería.

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Balde.
- Volqueta.

- Pala.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.CAPITULO: (2,1) PRELIMINARES

2. ACTIVIDAD: (2,1,3) Desmonte de accesorios eléctricos montaje cuarto de refrigeración (cable vehicular, tubería MT, tablero de distribución eléctricas, coraza metálica y lámpara). Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere al desmonte de accesorios eléctricos y lo demás que se requiera retirar para la ejecución de las obras y el retiro de escombros resultantes previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ubicar los accesorios
- Para el caso de la tubería gas se deben cerrar los registros de control.
- Retirar los tubos de las tuberías cortándolos con segueta.
- Retirar las uniones e instalación totales de tubería.

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Balde.
- Volqueta.
- Pala.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.CAPITULO: (2,1) PRELIMINARES

2. ACTIVIDAD: (2,1,4) Desmonte lámparas existentes. Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere al desmonte las lámparas existentes y lo demás que se requiera retirar para la ejecución de las obras y el retiro de escombros resultantes previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ubicar las lámparas

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Destornillador

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.CAPITULO: (2,1) PRELIMINARES

2. ACTIVIDAD: (2,1,4) Desmonte de puerta existente de acero inoxidable con sus respectivos accesorios. Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere a los trabajos necesarios para desmontar y retirar de las zonas sometidas a adecuación, las puertas y sus marcos previamente indicados en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Inicialmente se debe desmontar la hoja de la puerta.
- Luego de haber retirado la hoja se retiran las bisagras que rodean la puerta.

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Destornillador.
- Martillo.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.CAPITULO: (2,1) PRELIMINARES

2. ACTIVIDAD: (2,1,5) Desmonte y retiro de placa de piso existente de 7cm. Incluye retiro de material y disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere a los trabajos necesarios para desmontar y retirar de las zonas sometidas a adecuación, las placas entrepiso previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Si sobre la placa se encuentre muros se debe procede a demoler estos, retirando con anterioridad puertas y ventanas de haberlas.
- Se arma en Andamio tubular a la medida requerida.
- Teniendo limpio el lugar se procede a demoler la placa inicialmente en una de sus puntas con un mazo o martillo compresor para mayor rendimiento.
- En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones.
- Los golpes con el mazo deben hacerse sobre al cero lo cual permite que la placa vibre y el concreto se demuela más rápido.
- La demolición de placas debe hacer por pisos de arriba hacia abajo.

6. DESCRIPCION:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Balde.
- Volqueta.
- Pala.
- Rotomartillo.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.CAPITULO: (2,1) PRELIMINARES

2. ACTIVIDAD: (2,1,5) Desmonte de equipo evaporador baja silueta para ciclo de descongelación existente. Incluye: disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION: a

Este ítem se refiere al desmonte equipo evaporador baja silueta y lo demás que se requiera retirar para la ejecución de las obras y el retiro de escombros resultantes previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ubicar equipo evaporador
- Para el caso de la tubería gas se deben cerrar los registros de control.
- Retirar los tubos de las tuberías cortándolos con segueta.
- Retirar las uniones e instalación totales de tubería.

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Balde.
- Volqueta.
- Pala.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

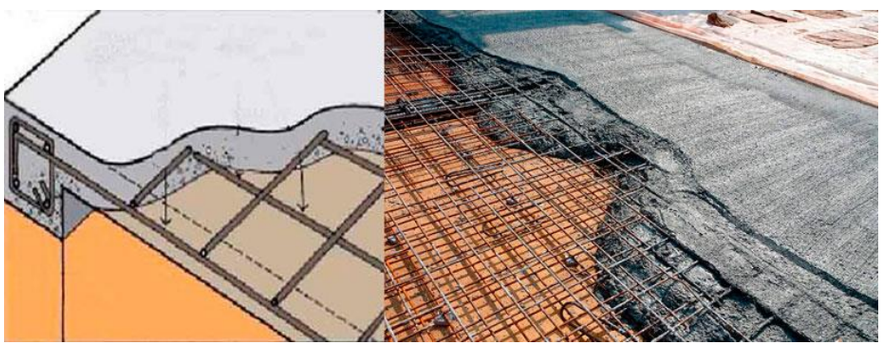
1.CAPITULO: (2,2) ALBAÑILERIA

2. ACTIVIDAD: (2,2,1) Construcción de placa de concreto para piso cuarto de congelación, placa de 7cm de mortero pobre, polietileno calibre 6, malla electrosoldada de 5 o 6 mm (N° 5), terminal final de piso (Sika floor epocem). Incluye: Retiro y disposición final de placa existente, todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: M2 – Metro cuadrado

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere a la construcción de un elemento estructural rígido o placa que separan un piso de otro, construidos monolíticamente apoyadas sobre los muros estructurales.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Se deben alistar los materiales y nivelar el piso desde donde se van a tomar las medidas.
- Para acodalar la placa a construir se colocan los largueros paralelos a los muros, apoyados sobre puntales cada 60 cm, estos pueden ser en madera o metálicos. Se procede a nivelar los largueros y cuñar los puntales. Los puntales se deben arriostrar (sostener con diagonales) para evitar su caída por desplazamiento lateral.
- Para la formaleta se colocan las tablas apoyadas entre los largueros formando una superficie lo más ajustada que se pueda para que no se escape el concreto por entre los espacios. La

formaleta debe quedar nivelada y con ACPM para luego poder desencofrar.

- Luego se debe colocar el refuerzo sobre la formaleta que para este caso es una parrilla con acero No. 3 o 3/8" espaciados cada 20 cm en los dos sentidos y las intersecciones de los aceros deben ser amarradas con alambre No. 18. El refuerzo va apoyado de tal forma que al vaciar el concreto, el refuerzo quede totalmente rodeado por éste. El recubrimiento mínimo de concreto sobre el acero debe ser de 4 cm.
- Las tuberías de agua y desagüe no deben interrumpir el recorrido de las vigas.
- El vaciado del concreto se debe hacer con cuidado para evitar que la formaleta se pueda caer. Se llena la losa maciza y las vigas al mismo tiempo, pues es importante que trabajen en forma conjunta. Es mejor que alquiles una mezcladora para mezclar el concreto. Esto te ayudará a reducir el tiempo de llenado de tu losa y te permitirá ahorrar en tus materiales.
- Para una buena compactación del concreto, se debe usar un vibrador tipo aguja, el vibrador debe entrar al concreto durante 3 segundos, en forma vertical y sin tocar el refuerzo.
- Durante el vaciado del concreto para la losa, el espesor del concreto debe ser verificado, mediante el reglado (enrasado) para conseguir el nivel en cada sector, que se realiza con una boquillera metálica.
- Se debe curar la losa inmediatamente después que empiece a fraguar y/o endurecerse el concreto, durante 7 días como mínimo. El proceso de curado consiste en regar con agua la viga manteniéndola húmeda. Esto evitará que se formen grietas y fisuras y ayudará a que el concreto alcance la resistencia especificada. Los encofrados pueden ser retirados luego de 7 días el vaciado.
- Los encofrados deberán de permanecer durante un tiempo mínimo para alcanzar el endurecimiento inicial del concreto. En la tabla adjunta se muestran los tiempos mínimos para cada clase de elementos.

6. MATERIALES:

- Concreto armado de 4.000PSI

7. EQUIPO:

- Palustre.
- Pala.
- Martillo de caucho
- Vibrador de aguja.
- Balde.
- Plomada.
- Nivel de burbuja.
- Regla metálica (boquillera).
- Parales corrientes metálicos .
- Mezcladora a gasolina.
- Formaleta de madera.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.CAPITULO: (2,3) SANITARIO

2. ACTIVIDAD: (2,3,1) Suministro e instalación de puntos sanitarios para sifón de piso (incluye prueba de estanqueidad). Para los puntos sanitarios PVC. Incluye herramienta necesaria para llevar el agua desde el punto de desagüe hasta la distancia especificada en diseño, todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere a la instalación de punto de desagüe indicadas en los planos para la correspondiente liberación de aguas sanitarias hacia la caja de inspección, incluye materiales, de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la interventoría.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ubicar el lugar de trabajo.
- Revisar los planos de redes sanitarias para localizar los puntos donde deben ir los desagües para poderlos conectar a la rede sanitaria de la casa.
- Revisar que la tubería no presentes fisuras, está rota o averiada.
- Trazar los puntos donde debe ir los desagües a realizar.
- Romper el piso para realizar la localización donde irán de los desagües.
- Realizar los cortes necesarios según las medidas establecidas en los planos.
- Cada extremo abierto del tubo deberá mantenerse taponado siempre para evitar posible entrada de materiales que afecten la buena conducción del fluido.
- En caso de ser necesario hacer uniones o empalmes en la tubería es primordial limpiar la parte del tubo o accesorio (codo) donde se va hacer el pegue con limpiador de tubería.
- Para realizar estos pegues se debe aplicar una porción suficiente de soldadura solvente sobre la porción o extremo del tubo o accesorio (codo) a pegar.
- Luego de tener sobre cada extremo del tubo o accesorio a pegar, se unen estas dos partes y se les da un cuarto de vuelta para que el sellamiento sea perfecto.
- Se dejan secar los pegues y se hace una prueba con agua para verificar que no haya quedado gotera o fuga del fluido.
- Rellenar con recebo las zanjas abiertas en el suelo.

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Pica.
- Pala.
- Marco de segueta.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

9. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.CAPITULO: (2, 4) ACABADOS

2. ACTIVIDAD: (2,4,1) Suministro e instalación de estibas plásticas de Polietileno de Alta Densidad (HDPE) con superficie antideslizante con dimensiones 1mx1,2m. Incluye Suministro e instalación al interior de los módulos.

3. UNIDAD DE MEDIDA: M2- METRO CUADRADO

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere a al Suministro e instalación de estibas plásticas. Incluye retiro de material y disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- No requiere.

6. MATERIALES:

- Estibas plasticas

7. EQUIPO:

- No requiere

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.CAPITULO: (2,4) ACABADOS

2. ACTIVIDAD: (1,4.2) Suministro e instalación de piso en panel de poliuretano de 4" inyectados en poliuretano de 40kg/m3 de densidad garantizada, impermeabilización en poliestireno y asfalten. Incluye: acabados finales con media caña y todo lo requerido para su correcta instalación.

3. UNIDAD DE MEDIDA: M2 – Metro cuadrado

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere al Suministro e instalación de piso en panel de poliuretano de 4" inyectados en poliuretano de 40kg/m3 de densidad garantizada, impermeabilización en poliestireno y asfalteno.

5. ENSAYOS A REALIZAR:

- No requiere

6. MATERIALES:

- Panel de poliuretano de 4"

7. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Pica.
- Pala.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.CAPITULO: (2,4) ACABADOS

2. **ACTIVIDAD:** (2,4,3) Suministro e instalaciones de paneles modulares y techo tipo sándwich de 100 mm, ambas caras en lamina acero inoxidable 304/2b calibre 24, inyectados en polietileno 38Kg/m3 de densidad garantizada, sistema de ensamble con tornillo autorroscante o remache, para las paredes y techo, sistema de ensamblaje en tornillería, media caña para filtraciones y vértices curvos por sanidad. Incluye: todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.

3. **UNIDAD DE MEDIDA:** **M2** – Metro cuadrado

4. **DESCRIPCION:**

Este ítem se refiere al Suministro e instalaciones de paneles modulares y techo tipo sándwich de 100 mm, ambas caras en lamina acero inoxidable 304/2b calibre 24, inyectados en poliutereno 38Kg/m3 de densidad garantizada, sistema de ensamble con tornillo autorroscante o remache, para las paredes y techo, sistema de ensamblaje en tornillería, media caña para filtraciones y vértices curvos por sanidad.



5. **ENSAYOS A REALIZAR:**

- No requiere

6. **MATERIALES:**

- Paneles modulares

7. **EQUIPO:**

- Maceta.
- Puntero.
- Pica.
- Pala.

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

9. **NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.CAPITULO: (1,5) PUERTAS

2. **ACTIVIDAD:** (1,5,1) Suministro e instalación de puerta de dimensiones 1,90 metros (alto) x 0.95 m (ancho) para cuarto de congelación con las siguientes características: isotérmica aislada en poliuretano inyectado en 3" y 4", con densidad de 38 kg/m3, e impermeabilizada en el exterior e interior en lamina de acero inoxidable calibre 24, tipo 304, bocel de acero, herrajes en bronce cromados para trabajo pesado con refuerzo donde van instaladas las bisagras de la puerta y las chapas, con dispositivo para abrir por dentro y por fuera y candado en la parte exterior (incluido), cortina plástica traslapada en thermofilm para disminuir el intercambio de calor con el exterior cuando la puerta este abierta, incluye: cortina plástica transparente, sistema automático de encendido de luminarias y todo lo requerido para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de la nueva puerta.

3. **UNIDAD DE MEDIDA:** **UND** – Unidad

4. **DESCRIPCION:**

Este ítem se refiere al Suministro e instalación de puerta de dimensiones 1,90 metros (alto) x 0.95 m (ancho) para cuarto de congelación con las siguientes características: isotérmica aislada en poliuretano inyectado en 3" y 4", con densidad de 38 kg/m3, e impermeabilizada en el exterior e interior en lamina de acero inoxidable calibre 24, tipo 304, bocel de acero, herrajes en bronce cromados para trabajo pesado con refuerzo donde van instaladas las bisagras de la puerta y las chapas, con dispositivo para abrir por dentro y

por fuera y candado en la parte exterior (incluido), cortina plástica traslapada en thermofilm para disminuir el intercambio de calor con el exterior cuando la puerta este abierta, incluye: cortina plástica transparente, sistema automático de encendido de luminarias y todo lo requerido para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de la nueva puerta.



- **ENSAYOS A REALIZAR:**
- Se procederá a revisar la ubicación del ala de la puerta en el respectivo marco verificando el encuadre de esta en el vano.
- Adosar al muro al marco tal que no se presente ningún desplazamiento en ningún sentido.
- Verificar los plomos en el marco previamente instalado.
- Cubrir los marcos hasta su entrega, la reparación o cualquier anormalidad (como rayones, manchas, etc.), corre por cuenta del Contratista.
- Se instalan bisagras.
- Adicionalmente, se verificará que, al cerrar el ala, no quede tirante por defectuosa colocación de bisagras, cabezas de tornillos sobresalientes o torcidas y que el ala no esté alabeada y por lo tanto su ajuste sea desigual.
- Finalmente se procederá a colocar las cerraduras y herrajes (picaportes, fallebas, etc., de acuerdo con lo indicado en los planos.
- Instalación de cortina
- Instalación de sistema automatizado de iluminación

5. MATERIALES:

- Puerta isotérmica
- Cortina plástica

6. EQUIPO:

- Maceta.
- Puntero.
- Pica.
- Pala.

7. DESPERDICIOS	8. MANO DE OBRA	9. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

9. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.CAPITULO: (2,6) ELECTRICO

2. ACTIVIDAD: (2,6,1) Suministro e instalación tablero de control eléctrico para cuarto de congelación, con caja de 50cm ancho; 60 cm alto x 20 cm fondo, incluye contadores tripolares con accesorios, relay térmico, disyuntor principal, disyuntor de control, pilotos de panel 04 aprox, interruptores 04 aprox, cableado ponchado con código de colores o numeración de acuerdo a norma técnica, plano eléctrico trifilar, controlador de 02 sondas TC900 ELOG, vigilante de tensión de control, y vigilante de tensión de control voltaje de red, y demás accesorios y elementos necesarios para el correcto funcionamiento del tablero. La instalación eléctrica de potencia deberá incluir cableado AWG rencauchutado de 4x10, 3x12, 4x14 de 600 V c/u, con una distancia aproximada de 20 mts aproximadamente del control hasta la condensadora. incluye: suministro e instalación de enchape para muro en baldosa blanca con dimensiones de 0,4mtsx0,4mts para finos acabados y todo lo requerido para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del nuevo tablero.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tablero trifásico de 18 circuitos con espacio para totalizador, frente muerto, en lámina galvanizada cal 14 y pintura electrostática, incluye Barraje fase, barraje de Neutro, Barraje de tierra, 3 fases, 4 hilos, 227/131 V, 60 Hz, 01 breaker de caja moldeada de 3x40A 25kA, 03 breaker enchúfales de 1 x 20 A y 11 breaker enchufables de 1 X 15 A, rellenar el espacio entre cables y los ductos no utilizados en tableros con un producto recomendado para su uso, como la espuma expansiva de poliuretano, mono componente (SIKA BOOM), incluye elementos, BREAKERS y accesorios requeridos para correcto funcionamiento, certificado Cidet y Retie de todo el conjunto.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificar en los planos eléctricos la ubicación del tablero de distribución.
- Verificar que actividades se deben realizar para instalar el tablero de distribución y la tubería que sale de este.
- Localizar y replantear en el terreno.
- Realizar cortes en muro con pulidora usando un disco de corte adecuado para el material a cortar.
- Instalar los soportes y anclajes para la tubería y el tablero de distribución que se instalara.
- Instalar tubería EMT o conduit de acuerdo al lugar donde se ejecutará la actividad y a lo establecido en la NTC 2050 en placa de techo o muro con su respectiva soportaría. De ser necesario se deben usar soportes tipo Unistruc.
- Instalar el tablero de distribución de acuerdo sugerencia del fabricante.
- Recuperar las áreas afectadas.
- Instalar breakers.
- Alambrar acuerdo indicación del plano usando sonda plástica y lubricantes de gel adecuado para la actividad y aprobado por este uso en Colombia.
- Realizar anclaje adecuado.
- Realizar pruebas

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Niveles de voltaje.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.CAPITULO: (2,6) ELECTRICO

2. **ACTIVIDAD:** (2,6,2) Suministro e instalación de lampara para cuarto de congelación de selle hermético tipo led de 2x8 W con protector de IP-65, el encendido y apagado de la iluminación debe ser bimodal, de tal forma que manualmente se manipula desde el tablero de control con swich y piloto, y automático al abrir la puerta. Incluye: todo lo requerido para la correcta instalación de las lámparas nuevas

3. **UNIDAD DE MEDIDA: UND** – Unidad

4. **DESCRIPCION:**

Esta actividad consiste en el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tablero trifásico de 18 circuitos con espacio para totalizador, frente muerto, en lámina galvanizada cal 14 y pintura electrostática, incluye Barraje fase, barraje de Neutro, Barraje de tierra, 3 fases, 4 hilos, 227/131 V, 60 Hz, 01 breaker de caja moldeada de 3x40A 25kA, 03 breaker enchúfales de 1 x 20 A y 11 breaker enchufables de 1 X 15 A, rellenar el espacio entre cables y los ductos no utilizados en tableros con un producto recomendado para su uso, como la espuma expansiva de poliuretano, mono componente (SIKA BOOM), incluye elementos, BREAKERS y accesorios requeridos para correcto funcionamiento, certificado Cidet y Retie de todo el conjunto.



5. **ENSAYOS A REALIZAR:**

- Verificar en los planos eléctricos la ubicación del punto eléctrico y el trazado de la tubería y cableado.
- Verificar que actividades se deben realizar para instalar la tubería y la luminaria.
- Localizar y replantear en el terreno.
- Instalar los soportes y anclajes para la tubería que se instalara en cielo raso.
- Instalar tubería EMT, conduit o SCH 40 pesada de acuerdo al lugar donde se ejecutará la actividad y a lo establecido en la NTC 2050 en placa de techo o muro con su respectiva soportaría. De ser necesario se deben usar soportes tipo Unistruc.
- Instalar cajas galvanizadas para salidas. Ref.: 5800, 2400 u Octagonal según el caso.
- Recuperar las áreas afectadas.
- Alambrar acuerdo indicación del plano usando sonda plástica y lubricantes de gel adecuado para la actividad y aprobado por este uso en Colombia.
- Instalar el aparato eléctrica y mecánicamente la luminaria, verificado alineación con los otros elementos instalados.
- Realizar pruebas.
- Verificación de la calidad de los materiales.
- Limpieza de las tuberías.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Niveles de voltaje.
- Funcionalidad y operación de la luminaria.
- Nivelación de la superficie de la luminaria.
- Cualquier otro que se considere necesario

6. **MATERIALES:**

- Tubería 1/2" a 3/4” PVC NTC 979 tipo pesado Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Adaptador terminal 1/2" a 3/4” de tubería PVC Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Curva 1/2" a 3/4” PVC NTC 979 tipo pesado Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Cajas galvanizadas en lámina de no menos de 0.9 mm de espesor.
- Cajas galvanizadas en lámina de no menos de 0.9 mm de espesor, 4x4.
- Elementos de fijación.
- Soldadura PVC.
- limpiador PVC.
- Alambre de cobre No 14 desnudo Centelsa.
- Cable de cobre No 12 AWG THHN 90 C Centelsa
- Conector de resorte para empalmar y aislar cables eléctricos 3M.

- Luminaria de la referencia.
- Lubricante de emulsión para cables 3M.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Soportes Unistruc.
- Carga Hilti con clavo 22m.
- Cable 3 x No. 12 encauchetado.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

7. EQUIPO:
- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS	**9. MANO DE OBRA**	**10. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.CAPITULO: (2,6) ELECTRICO

2. ACTIVIDAD: (2,6,4) Suministro e instalación de accesorios mecánicos montaje cuarto de congelación (aislamiento, tubería de cobre 7/8 y 3/8, rebates, filtros, visores, válvulas de expansión y solenoides, soldadura y gas R-507) a 6 mts de distancia. Incluye: todo lo requerido para la correcta instalación de los nuevos

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el Suministro e instalación de accesorios mecánicos montaje cuarto de congelación (aislamiento, tubería de cobre 7/8 y 3/8, rubatex, filtros, visores, válvulas de expansión y solenoides, soldadura y gas R-507) a 6 mts de distancia

5. ENSAYOS A REALIZAR:
-

6. MATERIALES:
-

7. EQUIPO:
- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS	**9. MANO DE OBRA**	**10. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (2,6) ELECTRICO

2. ACTIVIDAD: (2,6,6) Suministración e instalación de acometida eléctrica de tablero de alimentación principal ubicada en oficina alterna, hasta el tablero de distribución control del cuarto ubicado en parte exterior de cuartos fríos. Incluye: tubería, cableado rencauchutado calibre según capacidad de cada cuarto (3X1/0+1X1/0+3), uniones, accesorios, tendido, pruebas, disposición final y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad. Esta acometida deberá ir al interior del cielo raso del espacio

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el Suministración e instalación de acometida eléctrica de tablero de alimentación principal ubicada en oficina, hasta el tablero secundario ubicado en parte exterior de cuartos fríos. Observar en imágenes anexas.

5. ENSAYOS A REALIZAR:

- No requiere

6. MATERIALES:
- Tubería
- Cableado rencauchutado calibre según capacidad de cada cuarto (3X1/0+1X1/0+3)
- Uniones
- Accesorios

7. EQUIPO:
- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.CAPITULO: (2,7) MOBILIARIO

2. ACTIVIDAD: (2,7,1) Suministro e instalación de equipo de refrigeración. Unidad condensadora de marca reconocida en el mercado de 3HP, para temperatura de -18 grados centígrados en cámara. hermética, para gas R-507, trifásica a 220V, 60 ciclos, condensador fabricado en tubería de cobre con aleteado en aluminio, tanque recibidor de líquido, separador de aceite, eliminador de vibración, control de aceite, mirilla-visor, control de alta y baja presión, motor, ventilador, rejilla protectora, botella recibidora de líquido y base de ensamble. la estructura que soporta la maquina debe ser en hierro en 1 x1/4" y debe tener cubrimiento anticorrosivo. incluye: todo lo requerido para la correcta instalación del equipo nuevo

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el Suministro e instalación de equipo de refrigeración. Unidad condensadora de marca reconocida en el mercado de 3HP, para temperatura de -18 grados centígrados en cámara. hermética, para gas R-507, trifásica a 220V, 60 ciclos, condensador fabricado en tubería de cobre con aleteado en aluminio, tanque recibidor de líquido, separador de aceite, eliminador de vibración, control de aceite, mirilla-visor, control de alta y baja presión, motor, ventilador, rejilla protectora, botella recibidora de líquido y base de ensamble. la estructura que soporta la maquina debe ser en hierro en 1 x1/4" y debe tener cubrimiento anticorrosivo.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- No requiere

6. MATERIALES:

- Equipo de refrigeración

7. EQUIPO:

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.CAPITULO: (2,7) MOBILIARIO

2. ACTIVIDAD: (2,7,2) Suministro e instalación de evaporador baja silueta para ciclo de descongelación, por resistencias, construida con panel multicircuitos en tubería Estriada de cobre y laminillas de aluminio y persiana cool. con válvula de expansión. Incluye: todo lo requerido para la correcta instalación del equipo nuevo.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el Suministro e instalación de evaporador baja silueta para ciclo de descongelación, por resistencias, construida con panel multicircuitos en tubería Estriada de cobre y laminillas de aluminio y persiana cool. con válvula de expansión.

5. ENSAYOS A REALIZAR:

-

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (7) MOBILIARIO

2. ACTIVIDAD: (7.3) Mantenimiento de estanterías internas de acero inoxidable. Incluye: Limpieza, ajustes de accesorios de entre paños, reemplazo de tornillería de ser necesario, y todo lo necesario para finos acabados.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el Mantenimiento de estanterías internas de acero inoxidable. Incluye: Limpieza, ajustes de accesorios de entre paños, reemplazo de tornillería de ser necesario.



5. ENSAYOS A REALIZAR:

- No requiere

6. MATERIALES:

- No requiere.

7. EQUIPO:

- Herramienta menor

8. DESPERDICIOS	9. MANO DE OBRA	10. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Compras públicas sostenibles:

El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento del aparato productivo de las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio Nacional y en el exterior.

La armada de Colombia ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para responder a este objetivo, se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.
Este anexo se encamina a fortalecer los mecanismos para que la Armada de Colombia logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente.

A. Ciclo de vida.



Son las fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta su fin. Estas son de manera general: la extracción de las materias primas, la ideación/el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo.

Grafica No 1. Ciclo de vida.Fuente: MADS.

Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.

B. Beneficios de las compras de bienes y servicios sostenibles.

En términos ambientales contribuyen a:

- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otroscontaminantes líquidos y sólidos.
- Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía
- Generar estrategias para gestionar de manera adecuada losresiduos.

1. Responsabilidades Compras Públicas Sostenibles en la Armada de Colombia

Ordenador del Gasto
Fomenta las compras públicas sostenibles en las unidades de la Armada de Colombia.

Comité Estructurador
Elabora los criterios y condiciones ambientales del presente Anexo en los estudios previos y pliegos de condiciones en cumplimiento Circular No. 20210042580227743/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-

15 del 26 enero del 20212, Aplicación Normatividad ambiental, compras públicas sostenibles, aplicar controles tendientes a garantizar la oportunidad liquidación de contratos.

Comité Evaluador
Evaluar las ofertas presentadas dentro de cada proceso de contratación.

Supervisor
Verificar y reportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la ejecución del contrato.

La oficina de Medio Ambiente de las Bases Navales, y/o Brigadas realizará asesorías a los integrantes de los comités en casi de requerir apoyo en la verificación de las ofertas.

2. Descripción de actividades

A continuación se da a conocer las fichas técnicas con clausulado ambiental, las cuales tienen por objetivo brindar información sobre los aspectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades objeto de los procesos contractuales desarrollados en la Armada de Colombia, adicional a ello se presenta un modelo de las cláusulas que se deben incluir en los anexos técnicos de los procesos contractuales de acuerdo con los tipos de contratos que se celebran en la Entidad y al aspecto ambiental.

Los equipos técnicos encargados de diseñar los estudios previos y los anexos técnicos mediante esta guía pueden conocer las fichas técnicas, las cuales constan de la siguiente información: objetivo, impacto ambiental generado por la adquisición del bien o del servicio, recomendaciones para la compra y cláusulas ambientales; dichas cláusulas son una guía de los aspectos para tener en cuenta en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

ACÁPITE DE CRITERIOS AMBIENTALES REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS PROPONENTES	
CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTES	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
El oferente deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos.	Declaración juramentada
El oferente debe estar asociado y/o certificar que participa en programas de pos consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los equipos y materiales.	Actas y/o certificados de participación en campañas o jornadas de recolección de residuos de pos consumo, y/o declaración juramentada que iniciará participación en campañas de recolección de pos consumo.
El oferente deberá hacerse responsable cuando exista cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE-. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos.	Declaración juramentada que realizará una adecuada disposición final de los residuos generados en los servicios de mantenimiento.
Garantizar el empleo de refrigerantes naturales, los cuales contribuyen a la reducción sustancial del calentamiento Global que se está generando por el uso de los HFC - hidrofluorocarbonados. No utilizar refrigerantes R-22, solo en caso que se cuente con recuperador de gas refrigerante y se entreguen los certificados correspondientes.	Declaración juramentada del oferente y/o ficha técnica de los productos.

ACÁPITE DE REQUISITOS AMBIENTALES A SER SUPERVISADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTES	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
El oferente deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos.	El supervisor verifica durante la ejecución
El oferente debe estar asociado y/o certificar que participa en programas de pos consumo para realizar una correcta disposivción final y/o aprovechamiento de los equipos y materiales.	Certificados de participación en campañas o jornadas de recolección de residuos de pos consumo.
El oferente deberá hacerse responsable cuando exista cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE-. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos.	Ficha técnica de los productos.
Garantizar el empleo de refrigerantes naturales, los cuales contribuyen a la reducción sustancial del calentamiento Global que se está generando por el uso de los HFC - hidrofluorocarbonados. No utilizar refrigerantes R-22, solo en caso que se cuente con recuperador de gas refrigerante y se entreguen los certificados correspondientes.	Ficha técnica del producto.

NOTAS:

- El oferente entiende y acepta que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento para el oferente.
- Una vez adjudicado el presente proceso, mantendré durante la vigencia del contrato las condiciones de calidad ofertadas y estaré atento a las observaciones que se presenten con relación a las mismas.
- Tengo conocimiento de las condiciones geográficas de la entidad contratante y por ende, la totalidad de los gastos ocasionados con la elaboración, entrega y recibo de los bienes que integran el objeto de este proceso, serán asumidos por mí en condición de contratista en caso de resultar adjudicatario y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta, toda vez que la misma contempla todos los gastos en los que se incurre para su adecuada ejecución.

POR LA BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS”:

Capitán de Fragata **VALLEJO POLANCO LUIS DANIEL**
Comandante Base Naval ARC “San Andrés”

EL CONTRATISTA:

BERENICE PEREZ MUZUZU
Representante Legal de ING ARANGO CIA S.A.S
NIT 900.051.227-8

Vo.Bo. CC Alejandra González Torres – JDEADM BNL04
Elaboró: MA2 Ricardo Peña Dorado – Ejecutivo de Contratos
Revisó: TN Katherine Rico Carrillo - DIADQ BNL04
Aprobó: CC Yefferson Iván Quintero Fuerte –ASJUR BNL04

ANEXO "B"
CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN

Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)
Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario y/o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento[1] del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico y/o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico y/o magnético a la Sección de Normalización[2] de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física y/o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículo de abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física y/o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. **Artículo de abastecimiento**

Nombre técnico asignado por el fabricante: _____

Nombre coloquial o comercial: _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica: _____

2. **Contrato**

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

Objeto: _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución: _____

3. **Supervisor del contrato**

Grado, especialidad y nombre completo: _____

Cargo y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

4. **Contratista**

Nombre y documento del representante legal: _____

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

5. **Fabricante** (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

[1] Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.
[2] Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co; paolo.medina@armada.mil.co; jolver.pinzon@armada.mil.co; martha.rodriguez@armada.mil.co

Dirección, ciudad y país de origen: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

6. Información técnica para artículos de abastecimiento con NOC

Número OTAN de Catálogo (NOC): _____

Número de parte, referencia y/o modelo asignado por el fabricante: _____

7. Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (obligatoria)

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante y/o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar): _____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____

Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

8. Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (opcional)

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar): __

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. Firmas

Nombre y firma del representante legal de la empresa: _____

Grado, nombre y firma del supervisor: _____

Grado, nombre y firma del catalogador: _____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

Grado, nombre y firma del responsable y/o gestor de catalogación: _____

TABLA DE CÓDIGOS (EJEMPLO)

No.	**Artículo**	**Número de parte**	**UNSPSC** (hasta producto)	**NOC**	**SAP**	**SIIF** (hasta uso presupuestal)	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor unitario** (con IVA)	**Valor total** (con IVA)
01.	Filtro combustible	5589161	26101500	4330-01-1903579	1029055	A-02-02-01-004-003-09	40	Unidad	122.297	4’891.880